



## Municipalidad de Santiago de Surco

ORDENANZA N°  
Santiago de Surco,

363

-MSS

22 JUN 2010



**EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO,**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen Conjunto N° 002-2010-CGM-CDL-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal, Desarrollo Local y Asuntos Jurídicos, la Carta N° 1931-2010-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorandum N° 755-2010-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Documento N° 2160412010, el Memorandum N° 1274-2010-SGRH-GA-MSS de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 283-2010-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas, el Informe N° 319-2010-SGLAU-GDU-MSS de la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas, el Memorandum N° 669-2010-GDU-MSS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 041-2010-SGPLAE-GPP-MSS de la Subgerencia de Planeamiento y Estadística, el Memorandum N° 390-2010-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 671-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre el proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 358-MSS, modificatoria de la Ordenanza N° 332-MSS que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *“Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. (...)”*. Asimismo el Artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal *“Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos”*;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 283, la Municipalidad de Lima Metropolitana ratificó la Ordenanza 332-MSS que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco,

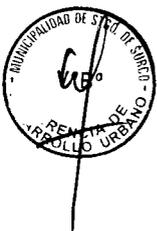
Que, mediante Ordenanza N° 358-MSS se aprobó la modificación de la Ordenanza N° 332-MSS, aprobándose en la misma los procedimientos de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones, conforme al marco normativo vigente constituido por la Ley N° 29090 “Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones” y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, teniendo en cuenta además que la Ley N° 29476 modifica la Ley N° 29090, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria que las municipalidades en atención a la modificación efectuada deben proceder a actualizar el TUPA, estableciendo además la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Ordenanza N° 363 -MSS



obtención de las licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos en un marco que garantice la seguridad privada y pública; norma concordante con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA;

Que, mediante el Oficio N° 004-090-00006505 (Documento N° 2160412010 del 02.06.2010), la Gerencia de Asuntos Legales del Servicio de Administración Tributaria - SAT, remite para la absolución correspondiente las observaciones técnicas y legales efectuadas a la Ordenanza N° 358-MSS presentada para su ratificación, las cuales se encuentran contenidas en el Requerimiento N° 004-078-00000576, precisando que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 607, dicho requerimiento deberá ser subsanado dentro del plazo de 15 días hábiles;

Que, con Informe N° 041-2010-SGPLAE-GPP-MSS del 16.06.2010, la Subgerencia de Planeamiento y Estadística, remite el Informe conteniendo el Levantamiento de las Observaciones remitidas con el precitado Oficio del SAT, siendo que efectuadas las coordinaciones con las unidades orgánicas competentes (Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Finanzas, Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas y de la Gerencia de Desarrollo Urbano), las mismas emiten el Memorándum N° 1274-2010-SGRH-GA-MSS de fecha 07.06.2010, Memorando N° 283-2010-GF-MSS de fecha 15.06.2010 que adjunta el Informe Técnico Financiero "Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos adecuados a la Ley N° 29476 - Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones", Informe N° 319-2010-SGLAU-GDU-MSS de fecha 16.06.2010 y Memorándum N° 669-2010-GDU-MSS de fecha 16.06.2010 respectivamente, a efectos de sustentar apropiadamente el Levantamiento de Observaciones. En tal sentido, concluye emitiendo opinión favorable respecto al Levantamiento de Observaciones y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, mediante Memorándum N° 390-2010-GPP-MSS del 16.06.2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención al levantamiento de observaciones efectuado por las áreas orgánicas correspondientes respecto al requerimiento remitido por el SAT mediante Oficio N° 004-090-00006505, señala la realización de modificaciones que han motivado ajustes en los Derechos de Trámite, lo cual amerita la modificación de la Ordenanza N° 358-MSS, razón por lo cual emite opinión favorable en relación a la modificatoria del TUPA con los Derechos de Trámite que contiene, adjuntándose la correspondiente propuesta normativa de modificación de la Ordenanza N° 358-MSS, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos, las respuestas al Requerimiento del SAT, la Estructura de Costos que da origen a los Derechos de Trámite y todos los actuados que sustentan la respuesta al Requerimiento del SAT;

Que, con Informe N° 671-2010-GAJ-MSS del 17.06.2010, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta que la Ley N° 29476 modifica algunos artículos de la Ley N° 29090, señala que resulta necesario se efectúe la modificación de la Ordenanza N° 358-MSS que efectúa modificaciones al TUPA de este Corporativo, en atención a la absolución de observaciones y replanteamiento del sustento técnico legal de la indicada Ordenanza N° 358-MSS;

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, se debe tener en cuenta que la prepublicación de la norma regulada por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS que aprueba el Reglamento que establece disposiciones relativas a la Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de carácter general, resulta innecesaria conforme lo dispone el artículo 14°, numeral 3.2. de la citada norma, teniendo en cuenta que las modificaciones propuestas se sustentan en el mandato contenido en la Ley N° 29476, siendo además necesaria para su entrada en vigencia la ratificación que deberá efectuar la Municipalidad Metropolitana de Lima Metropolitana conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza 607-MML. En tal sentido, concluye emitiendo opinión señalando que el proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 358-MSS, resulta procedente, por lo que recomienda que el mismo sea elevado ante el Concejo Municipal, para que conforme a sus facultades disponga la aprobación de la normativa propuesta y





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 03 de la Ordenanza N° 363-MSS

posteriormente se remita a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que continúe el trámite de ratificación, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N° 607-MML;

Que, mediante Memorándum N° 755-2010-GM-MSS del 17.06.2010, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la presente propuesta normativa presentada, por lo que traslada los presentes actuados a efectos de ser elevados ante el Concejo Municipal para su aprobación, conforme a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el precitado Informe.

Estando al Dictamen Conjunto N° 002-2010-CGM-CDL-CAJ-MSS, de las Comisiones de Gestión Municipal, Desarrollo Local y Asuntos Jurídicos, al Informe N° 671-2010-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 9° numerales 8) y 9), 39° y 40° de la Ley N° 27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente:

### ORDENANZA QUE MODIFICA LA ORDENANZA 358-MSS, MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 332-MSS QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 358-MSS modificatoria de la Ordenanza N° 332-MSS que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de Santiago de Surco y los Derechos de Tramitación de acuerdo al Anexo I, que es parte integrante de la presente Ordenanza.

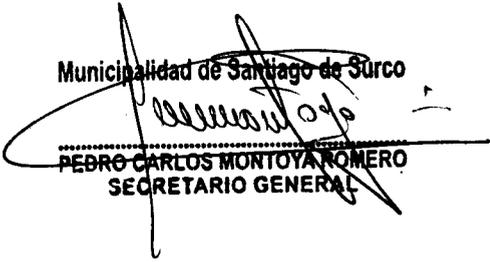
**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, a la Municipalidad Metropolitana de Lima el texto modificado del TUPA de la Municipalidad de Santiago de Surco y sus anexos, a efectos de levantar las observaciones realizadas por el SAT y continuar con el proceso de ratificación de los Derechos de Trámite contenidos en la presente modificatoria

**ARTÍCULO TERCERO.- LA PRESENTE** Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano la cual se efectuará una vez que se emita el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que ratifica la modificatoria, disponiendo además del integro del TUPA y sus modificatorias en el Portal del Estado [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), así como el sustento de la Estructura de Costos en anexo adjunto en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco [www.munisurco.gob.pe](http://www.munisurco.gob.pe).

**POR TANTO:**

**Mando que se ratifique posteriormente se publique, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTRAMANDURA  
ALCALDE

JMDE/PCMR/MLGZ/CEML/DRMLA  
ram



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación	
UNIDAD ORGÁNICA : GERENCIA DE DESARROLLO URBANO													
UNIDAD : SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANAS													
09.01	<p><b>AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (PRORROGA POR ÚNICA VEZ)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Art. 11° de la Ley N° 29090 (25.09.2007). Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Art. 55.1° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 (20.07.1999) D.S. N° 035-2006-Vivienda Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Artículo 8° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. <b>Nota:</b> De acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, el plazo de la Licencia podrá ser prorrogado por única vez, por el termino de doce (12) meses calendario, sin costo adicional alguno y solicitarlo dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada.</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignado los datos de la Obra. 3.- Copia literal de dominio o copia del Título de Propiedad de no ser el propietario indicado en la Licencia.(con antigüedad no mayor a 30 días naturales) 4.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario. 5.- De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), actualizada según las características de la Obra a ejecutarse, con cobertura mínima por daños a materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra, de estar incluido en el trámite original (Art. 51°, literal del Reglamento de la ley N° 29090).</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a> icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>		Gratuito		X		30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano
<p><b>Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones, y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</b></p>													



**ANEXO I**  
**ORDENANZA N° 363 -MSS**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
09.13	<b>REVISION DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD B, C Y D CON EVALUACION PREVIA POR COMISIÓN TECNICA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Art. 52° y 53° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001) Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica D.S N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental). Ord. N° 1268-MSS publicada el 19/07/09 Ordenanza que regula los estudios de Impacto Vial de Lima Metropolitana. Art. 1° del D.S N° 003-2010-VIVIENDA norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 52° literal g. del DS. N° 003-2010-VIVIENDA. <b>Nota:</b> Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE. (por triplicado) consignando los datos requeridos en él, debidamente firmado por el Proyectista y datos requeridos en él, debidamente firmado por el Proyectista y Propietario. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad. (por triplicado). 2.- Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 3.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes. 4.- Plano de Localización y Ubicación (01) juego.esc.1/500 debidamente firmado y sellado por el Arquitecto y firmado por el Propietario(s) o solicitante. 5.- Planos de Arquitectura (01) juego, Esc. 1/100, debidamente firmado y sellado por el Arquitecto y firmado por el Propietario(s) o solicitante. 6.- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 7.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP, en caso de: a) Edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos, a excepción de las edificaciones de vivienda de mas de cinco (5) pisos en las cuales la circulación comun llegue solo hasta el quinto piso, y el (los) pisos superiores formen una unidad inmobiliaria. b) Edificaciones de uso residencial, mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a> icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	20.33%	S/. 732.00		X		8 (Ocho) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363-MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2019) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	encuentran señaladas en el Art. 42.2 (Modalidad B), Art. 42.3 (Modalidad C) y Art. 42.4 (Modalidad D) del Reglamento de la Ley N° 29090 (14.03.2008) y Ley N° 29476, Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090.	<p>Modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de publico.</p> <p>8.- Memoria Descriptiva de Seguridad y Evacuación firmado por el profesional responsable.</p> <p>9.- En caso de Ampliaciones, Remodelaciones o Puesta en Valor Histórico, presentar Copia literal de Dominio de Declaratoria de Fabrica (Planos de distribución e Independización, Reglamento Interno) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales ó Certificado de Finalización de Obra o Licencia de construcción de la edificación existente.</p> <p>10.-En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra ( Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera).</p> <p>11.- Estudio e Impacto Ambiental de ser el caso.</p> <p>12.- Estudio de Impacto Vial de ser el caso.</p> <p>13.- Recibo de pago cancelado del derecho de revisión del CAP, INDECI, CGBVP, INC (de corresponder).</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b>            Autorización previa del Ministerio de Educación para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a locales educacionales.            Autorización previa del Ministerio de Salud para los anteproyectos de edificaciones que correspondan a hospitales, clinicas o similares.            Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas públicas.            Para los Anteproyectos de Estaciones</p>											



ANEXO 363 -MSS  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
		de Servicios, los requisitos deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con el Art. 1° y 2° Norma A. 120 "Accesibilidad para personas con Discapacidad" del RNE.											
<p><b>Notas para el Ciudadano.-</b> Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.2 (Modalidad B), Art. 42.3 (Modalidad C) y Art. 42.4 (Modalidad D) del Reglamento de la Ley N° 29090. (14.03.2008)</p> <p><b>(*) Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.14	<p><b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 10° ítem 1) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 42.1° (MODALIDAD A), 47° y 50° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA-Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias), Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización del acreedor. 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 4.- De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Boletas de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6.- Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D <a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a> icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	18.25%	S/. 657.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO 363 -MSS  
ORDENANZA Nº

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
	General Ley Nº 27444 (11.04.2001). Artículos 7º y 11º de la Ley Nº 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley Nº 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y modifica el Reglamento de Licencias de Edificación. Art. 47º y Art. 50º DS. Nº 003-2010-VIVIENDA.	<p>En caso de Puesta en valor histórico y obras.</p> <p>En caso de demolición en base al cuadro de valores oficiales vigente sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. Aplicando factor de depreciación.</p> <p>7.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>ADICIONALMENTE: SE PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO</b></p> <p>8.- Obra Nueva de edificaciones de vivienda Unifamiliar de hasta 120m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote:</p> <p>Ampliación de Vivienda Unifamiliar cuya edificación original cuente con Licencia de construcción o Declaratoria de Fabrica y la sumatoria de ambas no supere los 200 m2</p> <p>a) Documentación Técnica firmada y sellada por los proyectistas responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) (original y copia).</li> <li>- Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>- Planos de estructuras (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>- Planos de Instalaciones Eléctricas (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>- Planos de Instalaciones Sanitarias (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</li> </ul> <p>b) Copia literal de dominio de Declaratoria</p>										



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		<p>de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones).</p> <p>c) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra ( Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera).</p> <p>d) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil colegiado (original y copia).</p> <p>9.- Demolición Total de Edificaciones menores de 5 pisos de altura (sin uso de explosivos) y no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>a) Documentación Técnica firmada y sellada por los proyectistas responsables del proyecto y por el Propietario (s)compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</p> <p>b) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil colegiado (original y copia).</p> <p>c) Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de</p>											



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones y cuando la edificación a demoler no se encuentre inscrita). d) Declaración jurada de autoavalúo para acreditar áreas existentes (solo para el caso de demolición total), de no contar con el requisito solicitado en el punto c. 10.- Para Obra Menor: Cercos de mas de 20m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común, Remodelación de una vivienda Unifamiliar sin modificación estructural ni cambio de uso o aumento de área construida. Ampliación consideradas Obra Menor según lo establecido en el RNE. a) Documentación Técnica firmada y sellada por los proyectistas responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor) (original y copia). b) Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita c) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios											



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automatico	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		(solo para el caso de ampliaciones), autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera). d) Memoria Justificativa. <b>NOTA</b> Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para personas con Discapacidad " del RNE .											
<p>Notas para el Ciudadano.- Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.1 (Modalidad A) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación), y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA. (* ) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.15	<b>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003): Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001) Art. 10° ítem 2) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 42.2° (MODALIDAD B). 47° y 51 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004)	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias). Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización del acreedor. 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 4.- De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	27.22%	S/. 980.00		X (Licencia)		15 (Quince) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p>T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Artículos 7° y 11° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f. y Art 51° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA</p> <p>(*) Licencia Temporal, después de los 15 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva.</p>	<p>5.- Boletas de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>6.- Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel subpartidas con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. En caso de demolición en base al cuadro de valores aplicando factor de depreciación.</p> <p>7.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse, vigente durante todo el periodo de la obra.(Art. 51, literal del Reglamento de la ley N° 29090).</p> <p>8.- Declaración Jurada firmada por el titular y responsable de la obra indicandola vigencia de la Póliza CAR en forma automática hasta que concluya la ejecución de la obra.</p> <p>9.- Carta de compromiso de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.</p> <p>10.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes</p> <p><b>ADICIONALMENTE: SE PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION TECNICA SEGÚN EL CASO</b></p> <p>11.- Obra Nueva de edificaciones de vivienda Unifamiliar, Multifamiliar o Condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a Condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los</p>											



ANEXO 363  
ORDENANZA N° -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		3.000m2 de área construida a) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. b) Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o ampliación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. c) Documentación Técnica firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: -Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación. (original y copia). - Planos de estructuras (Esc 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de Instalaciones Eléctricas: Electromecánicas y Gas de ser el caso ( esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias (esc 1/75 o mayor) (original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad (firmado por el proyectista responsable de cada especialidad). - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, de acuerdo al RNE, acompañando la memoria descriptiva precisando las características de la misma. (firmado solo por el proyectista). - El Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. (firmado solo por el proyectista). d) Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa											



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
		del N° de pisos y sótanos; adjuntar fotos. 12.- Obras de Ampliación o Remodelación de edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso. Demolición Parcial. <b>Además de los documentos señalados en el punto 11, deberá presentarse lo siguiente:</b> a. Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno de finalización de obra o Independización y Reglamento Interno de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones y cuando la edificación a demoler (cuando corresponda) o Certifica no se encuentre inscrita). b. Declaración jurada de autoavalúo para acreditar áreas existentes (solo para el caso de demolición parcial), de no contar con el requisito solicitado en el punto a. 13.- Construcción de Cercos en que el inmueble se encuentre bajo el Régimen en que coexistan secciones de Propiedad exclusiva y propiedad común. a) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables del proyecto y por el Titular compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación. (original y copia).											





Municipalidad de  
San Juan de los Rios

ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		- Planos de estructuras (Esc 1/75 o mayor) (original y copia). - Memorias justificativas de cada especialidad (firmado por el proyectista responsable de cada especialidad). b) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: sección Tercera).  <b>NOTA</b> Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE .											
<b>Notas para el Ciudadano.-</b> Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.2 (Modalidad B) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación), y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA. <b>(*) Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.													
09.16	<b>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - CON REVISORES URBANOS</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 10° ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 42.3°	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias), Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización del acreedor. 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090				X		20 (Veinte) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable





ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

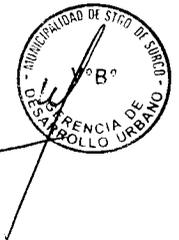
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
		<p>Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>13.- Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables del proyecto y por el Titular compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia).</li> <li>- Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación. (original y copia).</li> <li>- Planos de estructuras (Esc 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>- Planos de Instalaciones Eléctricas; Electromecánicas y Gas de ser el caso ( esc. 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>-Planos de Instalaciones Sanitarias (esc 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>-Memorias justificativas de cada especialidad (firmado por el proyectista responsable de cada especialidad).</li> <li>- Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, de acuerdo al RNE (Art. 33° de la Norma E-050-RNE) acompañado de Memoria descriptiva precisando las características de la misma. (firmado solo por el proyectista).</li> <li>- El Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. (firmado solo por el proyectista).</li> </ul> <p>14.- Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, acompañando la</p>											



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,800	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
		memoria descriptiva con indicación expresa del Nº de pisos y sotanos; adjuntar fotos. 15.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP. 16.- Estudio de Impacto Ambiental y Vial, en los casos que se requiera, de acuerdo con el RNE. 17.- Informe Técnico <b>Favorable</b> de los Revisores Urbanos. 18.- Para casos de Obras de Ampliación o Remodelación de edificación existente con cambio de uso y modificación estructural o Puesta en Valor. a) Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales: Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones). b) Planos de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa debidamente firmado por el profesional responsable y el Titular y con sello conforme del revisor Urbano de acuerdo a lo siguiente: - Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45º los elementos a eliminar. - Fabrica resultante, graficándose con achurado a 45º perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico											



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				Reconsideración	Apelación
		monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación. c) Planos de Estructuras y Memoria Justificativa firmado por el profesional responsable del proyecto; Obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de Obra. (Art. 54°, 54.3, literal d) del Reglamento de la Ley N° 29090). d) Planos de instalaciones y Memoria Justificativa de ser necesario, debidamente firmado por el profesional responsable del proyecto. (Art. 54°, 54.3, literal e) del Reglamento de la ley N° 29090). e) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra ( Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera). <b>De corresponder, deberá presentar:</b> Anteproyecto con dictamen Conforme de ser el caso. En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1° y 2° Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE .										

**Notas para el Ciudadano.-** La Modalidad de Aprobación según Tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.3 (Modalidad C) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación), y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.  
 (\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.







Municipalidad de  
Santiago de Surco

**ANEXO I**  
**ORDENANZA N° 363 -MSS**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

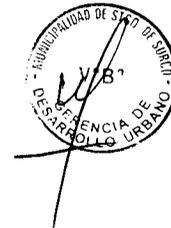
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f. y Art. 57° del D.S. 003-2010. Art. 51°, literal del Reglamento de la ley N° 29090. D.S N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental) Ord. N° 1268-MSS publicada el 19/07/09 Ordenanza que regula los estudios de Impacto Vial de Lima Metropolitana.	indicando la vigencia de la Póliza CAR en forma automática hasta que concluya la ejecución de la obra. 9.- Carta de compromiso de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de riesgo. 10.- Estudio de Impacto Ambiental y Vial en los casos que se requiera, de acuerdo con el RNE. 11.- Recibo de pago cancelado del derecho de revisión del CAP, CIP, INDECI, CGBVP, INC (de corresponder). 12.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.		S/ 3.600									
		<b>ADICIONALMENTE:</b> <b>SE PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION TECNICA PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LEY</b> 13.- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios. 14.- Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda. 15.- Documentación Técnica (en original y copia) firmada y sellada por los profesionales responsables del proyecto y por el Titular compuesta por: -Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato. - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación. - Planos de estructuras (Esc 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de instalaciones Eléctricas; Electromecánicas y Gas de ser el caso ( esc. 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de Instalaciones Sanitarias											



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
		(esc 1/75 o mayor)(original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad ( firmado por el proyectista responsable de cada especialidad). - Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, de acuerdo al RNE (Art. 33° de la Norma E-050-RNE) acompañado de Memoria descriptiva precisando las características de la misma. (firmado solo por el proyectista). - El Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. (firmado solo por el proyectista). 16.- Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes. acompañando la memoria descriptiva con indicación expresa del N° de pisos y sotanos; adjuntar fotos. 17.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP. 18.- Para casos de Obras de Ampliación o Remodelación de edificación existente con cambio de uso y modificación estructural o Puesta en Valor. a) Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales: Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones). b) Planos de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa debidamente											



ANEXO I  
ORDENANZA N° 353 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>firmado por el profesional responsable del proyecto y el Titular de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar.</li> <li>- Fabrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar.</li> <li>- Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación.</li> </ul> <p>c) Planos de Estructuras y Memoria Justificativa firmado por el profesional responsable del proyecto; Obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de obra.</p> <p>d) Planos de instalaciones y Memoria Justificativa de ser necesario, debidamente firmado por el profesional responsable.</p> <p>e) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 vigente: secc.Tercera)</p> <p>19.- Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A y B</p> <p>Adicionalmente a los requisitos comunes señalados, deberá presentar:</p> <p>a) Licencia de Construcción o de Obra, conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica en caso de no constar en el</p>										



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>registro de Predios la edificación a demoler.</p> <p>b) Plano de Localización y Ubicación, debidamente firmado por el profesional responsable.</p> <p>c) Planos de Planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, achurando la fabrica a demoler, indicando el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las ondas de demolición, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad.</p> <p>d) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de Demolición Total.</p> <p>e) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes, Seguro contra todo riesgo para terceros y ocupantes de las edificaciones copia del cargo de las cartas remitida a los propietarios y colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones. (Art. 54º; 54.4º, literal e del D.S N° 003-2010).</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> Anteproyecto con dictamen Conforme de ser el caso. En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para Personas con Discapacidad " del RNE .</p>										

**Notas para el Ciudadano.-** Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.3 (Modalidad C) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.  
 (\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
				Sl. 3.600			Positivo	Negativo						
(*) 09.17.01	<b>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D CON EVALUACION TECNICA - COMISIÓN TECNICA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 10° ítem 4) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 42.4° (MODALIDAD D), 47°, 51°, 54° y 55° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f., Art. 55° y 57° del DS. 003-2010.	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias). Anexo A ó B, en caso de Régimen de copropiedad.(por triplicado). 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales con el rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones, caso contrario debe acreditar la autorización del acreedor. 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario. 4.- De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Boletas de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 6.- Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 7.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse, vigente durante todo el periodo de la obra. (Art. 51, literal del Reglamento de la Ley N° 29090). 8.- Declaración Jurada firmada por el titular y responsable de la obra	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	97.36%	S/. 3,505.00			X		25 (Veinticinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones

\* La ratificación no alcanza a los derechos de trámite según Acuerdo de Concejo 296-MML del 26JUL10



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	D.S N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental). Ord. N° 1268-MSS publicada el 19/07/09 Ordenanza que regula los estudios de Impacto Vial de Lima Metropolitana.	<p>indicando la vigencia de la Póliza CAR en forma automática hasta que concluya la ejecución de la obra.</p> <p>9.- Carta de compromiso de contratar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.</p> <p>10.- Estudio de Impacto Ambiental y Vial, en los casos que se requiera, de acuerdo con el RNE.</p> <p>11.- Recibo de pago cancelado del derecho de revisión del CAP, CIP, INDECI, CGBVP, INC.(de corresponder)</p> <p>12.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>ADICIONALMENTE: SE PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION TECNICA PARA LAS EDIFICACIONES SUJETAS A ESTA MODALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LEY</b></p> <p>13.- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.</p> <p>14.- Certificado de Factibilidad de Servicios para Obra Nueva de uso Multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.</p> <p>15.- Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables del proyecto y por el Titular compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia).</li> <li>- Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación. (original y copia).</li> <li>- Planos de estructuras (Esc 1/75 o mayor) (original y copia).</li> <li>- Planos de Instalaciones Eléctricas; Electromecánicas, telecomunicaciones</li> </ul>											



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
		y Gas de ser el caso ( esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias (esc 1/75 o mayor)(original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad (firmado por el proyectista responsable de cada especialidad). - Plano de Sosténimiento de Excavaciones, de ser el caso, de acuerdo al RNE (Art. 33° de la Norma E-050-RNE) acompañado de Memoria descriptiva precisando las características de la misma. (firmado solo por el proyectista). - El Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. (firmado solo por el proyectista). 16.- Memoria descriptiva en la que se precise las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, acompañando la memoria descriptiva con indicación expresa del Nº de pisos y sotanos; adjuntar fotos. 17.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP. 18.- Para casos de Obras de Ampliación o Remodelación de edificación existente con cambio de uso y modificación estructural o Puesta en Valor. a) Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existente en caso de no estar inscrita (solo para el caso de		S/ 3.600									



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,900	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		ampliaciones). b) Planos de Arquitectura diferenciados con su Memoria Justificativa debidamente firmado por el profesional responsable del proyecto y el Titular de acuerdo a lo siguiente: - Levantamiento de la Fabrica existente, graficándose con achurado a 45° los elementos a eliminar. - Fabrica resultante, graficándose con achurado a 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, diferenciando restauración, reconstrucción o conservación. c) Planos de Estructuras y Memoria Justificativa firmado por el profesional responsable del proyecto; Obligatorio en los casos de Remodelación, Ampliación o Reparación y cuando sea necesario en los demás tipos de Obra. d) Planos de instalaciones y Memoria Justificativa de ser necesario, debidamente firmado por el profesional responsable. e) En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra ( Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la Ley Nº 27157 vigente: secc.Tercera). 19.- Para casos de Demolición de algún tipo no contemplado en la Modalidad A y B Adicionalmente a los requisitos comunes señalados, deberá presentar:										



ANEXO 3  
ORDENANZA N° 353 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		<p>a) Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de Fabrica en caso de no constar en el registro de Predios la edificación a demoler.</p> <p>b) Plano de Localización y Ubicación, debidamente firmado por el profesional responsable.</p> <p>c) Planos de Planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, achurando la fabrica a demoler, indicando el perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de demolición, hasta una distancia de 1.50m de los limites de propiedad.</p> <p>d) Plano de Cerramiento del predio, cuando se trate de Demolición Total.</p> <p>e) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las contra Autoridades competentes. Seguro todo riesgo para terceros y copia del cargo de las cartas remitida a los propietarios y ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuaran las detonaciones. (Art. 54°: 54.4°, literal e del D.S N° 003-2010).</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> Anteproyecto con dictamen Conforme de ser el caso. En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral. Autorización previa del Ministerio de Educación para los proyectos de Edificaciones que correspondan a locales educacionales. Autorización previa del Ministerio de Salud</p>										



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		para los proyectos de edificaciones que correspondan a hospitales, clínicas o similares. Autorización previa de DIGESA para obras que incluyan piscinas publicas. Para los Proyectos de Estaciones de Servicios, los requisitos deberán ceñirse a lo establecidos en el RNE y la normatividad vigente. Todas las edificaciones estatales o privadas frecuentadas por el público en general deberán cumplir con art 1º y 2º Norma A.120 "Accesibilidad para personas con Discapacidad " del RNE.										
<p><b>Notas para el Ciudadano.-</b> Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art. 42.4 (Modalidad D) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</p> <p><b>(*) Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>												
09.18	<p><b>LICENCIA POR ETAPAS (CON PROYECTO INTEGRAL CONFORME EN TODAS LAS ESPECIALIDADES VIGENTE POR 10 AÑOS) (Trámite Anexo que formará parte del Expediente principal)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 11° de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004)</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE. (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias). Anexo A ó B, en caso de Régimen de copropiedad.(por triplicado)</p> <p>2.- Copia literal de dominio o copia del Título de Propiedad de no ser el propietario indicado en la Licencia anterior.</p> <p>3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la licencia de obra no sea el propietario.</p> <p>4.- De ser persona jurídica presentar vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5.- Certificado de Habilidad profesional del Responsable de Obra.</p> <p>6.- Carta de Seguridad de Obra firmado</p>	<p>FORMULARIO UNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	16.56%	S/. 596.00		X	30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Distrital para Edificaciones	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
	T.U.O Ley de Tributación Municipal Art. 8° de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones . Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f. DS. N° 003-2010-VIVIENDA.	por Ingeniero civil. 7.- Indicar por escrito el N° de Licencia de Obra o Construcción anterior ó copia simple de la Licencia de construcción. 8.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: sección tercera). 9.- Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 10.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la Obra a ejecutarse, vigente durante todo el periodo de la obra. (Art. 51°, literal del Reglamento de la Ley N° 29090). 11.- Declaración Jurada firmada por el titular y responsable de la obra indicando la vigencia de la Póliza CAR en forma automática hasta que concluya la ejecución de la obra. 12.- Carta de compromiso de contratar el seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. 13.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.										

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.

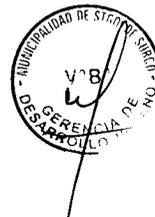


**ANEXO I**  
**ORDENANZA N° 363 -MSS**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación		
							Positivo	Negativo							
09.19	<b>REVALIDACION DE LICENCIA OBRA (DESPUES DEL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 4° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria DS.N° 003-2010-VIVIENDA Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones . Art. 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación Art. 47° literal f. del DS. 003-2010.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignado los datos de la Obra. Anexo D del FUE (2 copias). 3.- Copia literal de dominio o copia del Título de Propiedad de no ser el propietario indicado en la Licencia 4.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario. 5.- De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 6.- Certificado de Habilidad profesional del Responsable de Obra. 7.- Carta de Seguridad de Obra firmado por Responsable de Obra 8.- Presupuesto de obra en base al cuadro de valores unitarios oficiales. En caso de Puesta en valor histórico y obras sin incremento de área techada, presupuesto a nivel de subpartidas con los costos unitarios del mercado publicados en medios especializados, indicando la fuente. 9.- Copia de Licencia de Construcción u Obra anterior. 10.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.  <b>De corresponder, deberá presentar:</b> Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), actualizada según las característica de la Obra a ejecutarse, con cobertura mínima por daños a materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra, de estar incluido en el tramite original.	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	16.50%	S/. 594.00				X		10 (Diez) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano

**Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.**

**(\*) Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.20	<p><b>REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES</b> Para las obras ejecutadas dentro del plazo señalado en el Art. Único de la Ley N° 29300 y 1° disposición transitoria de la Ley N° 29476</p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 30° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29300 - Ley que modifica el primer párrafo del Art 30° de la Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 68°, 69° y 70° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 29476, Ley que modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones .</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad. (por triplicado).</p> <p>2.- Anexo D del FUE (2 copias).</p> <p>3.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales.</p> <p>4.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario.</p> <p>5.-De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>6.- Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>7.- Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.</p> <p>8.- Documentación Técnica suscrita por el titular y el profesional Constatador compuesta por: ° Plano de Ubicación y Localización según formato. ° Planos de Arquitectura (Esc. 1/75) Plantas, cortes y elevaciones, firmados por el profesional constatdor. ° Memorias Descriptiva.</p> <p>9.- Carta de Seguridad de Obra, firmada por un Ingeniero Civil Colegiado.</p> <p>10.- Copia literal de dominio de Declaratoria de fábrica (incluido planos) con una antigüedad no mayor a 30 días naturales; Independización y Reglamento Interno (cuando corresponda) o</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE / ANEXO D</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	12.28%	S/. 442.00		X		30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Art. 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Reglamento de Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. (Art 70.3 literal 70.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA y Art. 47° literal f. del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA).	Certificado de finalización de obra o licencia de construcción de la edificación existentes caso de no estar inscrita (solo para el caso de ampliaciones a regularizar). 11.-En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la obra (Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera). 12.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes <b>De corresponder, deberá presentar:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.											
<p><b>Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</b></p> <p><b>(*) Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.21	<b>PRE-DECLARATORIA DE FABRICA BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 29° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Ley del Silencio Administrativo Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007)	1.- FUE- Anexo C debidamente llenado con firma del propietario y profesional responsable de la obra o proyectista. 2.- Copia simple de resolución de Licencia de Obra. 3.- Copia simple de resolución de Licencia de Obra. 4.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.  De corresponder, deberá presentar: En caso de que la pre-declaratoria de fábrica se refiera a un inmueble que posea secciones de propiedad exclusiva y/o bienes o servicios comunes, será necesario anotar el reglamento interno	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE ANEXO C  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	5.44%	S/. 196.00		X		15 (Quince) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
	D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Artículo 13° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.	correspondiente.											
<p><b>Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán cañirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda</b> (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</p> <p>(* <b>Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.22	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 62° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA-Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias Edificación. Capítulo I; Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12° de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa</p>	<p>1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación. (por triplicado), firmado y sellado por el responsable de la Obra o constataador y el titular. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad. (por triplicado). 2.- Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra o constataador indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados. 3.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura, (distribución o plantas). 4.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes. <b>De corresponder, deberá presentar:</b> Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACION / FUE <a href="http://www.municipalidaddeurbs.com">www.municipalidaddeurbs.com</a> icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	9.44%	S/. 340.00		X		5 (Cinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<p>la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 62° literal 62.2 del D.S. 003-2010-VIVIENDA.</p> <p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-Vivienda. Deberán contar con Recepción de Habilitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra.											
<p><b>Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</b>                      (*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.22.01	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 62° del D.S N° 024-VIVIENDA -</p>	<p>1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación. (por triplicado), firmado y sellado por el responsable de la Obra o constataador y el titular. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado)</p> <p>2.- Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra o constataador indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados.</p> <p>3.- Para Declaratoria de Edificación, copia</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas /</p>	10.64%	S/. 383.00		X		5 (Cinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 353 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 12° de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 62° literal 62.2 del D.S. N° 003-2010 <b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008-Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-Vivienda, deberán contar con recepción de Habilitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.	de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura.(distribución o plantas). 4.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales. 5.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.  <b>De corresponder, deberá presentar:</b> En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra.(Capítulo I: Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).	Ley N° 29090										
<p><b>Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.</b></p> <p><b>(*) Forma de pago:</b> Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.22.02	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación. (por triplicado), firmado y sellado por el	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE	13.31%	S/. 479.00		X		5 (Cinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y	Subgerente de Licencias y	Gerente de Desarrollo Urbano





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 62° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal	responsable de la Obra o constataador y el titular. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 2.- Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra o constataador indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados. 3.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura, (distribución o plantas).	icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	S/ 3.600							Autorizaciones Urbanas	Autorizaciones Urbanas	



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				Reconsideración	Apelación
	<p>Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12° de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</p> <p>Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 62° literal 62.2 del DS. 003-2010-VIVIENDA.</p> <p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S. N° 003-2010-VIVIENDA, Deberán contar con Recepción de Habilitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	<p>4.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales.</p> <p>5.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra. (Capítulo I; Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).</p>										

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación		
							Positivo	Negativo							
09.22.03	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S Nº 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 (11.04.2001). Art. 62º del D.S Nº 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art. 28º de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 12 de la Ley Nº 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 62º literal 62.2 del DS. 003-2010. <b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S Nº 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S Nº 003-2010-VIVIENDA.</p>	<p>1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación. (por triplicado), firmado y sellado por el responsable de la Obra o constataador y el titular. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 2.- Declaración Jurada firmada por el profesional responsable de la obra o constataador indicando que la obra se ha ejecutado conforme a los planos aprobados. 3.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura. (distribución o plantas). 4.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales. 5.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p>De corresponder, deberá presentar: En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra. (Capítulo I; Art. 2º del D.S Nº 026-2008-VIVIENDA).</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley Nº 29090</p>	15.44%	S/. 556.00				X		5 (Cinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Deberán contar con Recepción de Habilitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.												

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\* ) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.

09.23	<p><b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A BASE LEGAL:</b></p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 63° y 65° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de verificación Administrativa y Técnica Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12° de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</p>	<p>1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación debidamente firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.(por triplicado).</p> <p>2.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales, en caso de que el titular sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de Edificación. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado)</p> <p>3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obrano sea el propietario.</p> <p>4.- De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5.- Planos de Replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las firmas específicas de los planos del Proyecto original Aprobado: a) Plano de Localización y ubicación (Esc. 1/500) . b) Planos de Arquitectura. Esc. 1/75 (Planta, Cortes y elevaciones).</p> <p>7.- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones (De ser el caso).</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	14.33%	S/. 516.00		X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones
-------	--	--	--	--------	------------	--	---	--	------------------------	---	---	---	--





ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p>Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 63.1° literal c y Art. 63.3° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.</p> <p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA. Deberán contar con Recepción de Habitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	<p>8.- Presupuesto por las aéreas no contempladas en el proyecto original, en base al cuadro de valores unitario oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área techada se presentara el presupuesto de obra a nivel de subpartidas concostos unitario del mercado publicados en medios especializados.</p> <p>9.- Boleta de Habitación del profesional Responsable.</p> <p>10.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura.(distribución o plantas).</p> <p>11.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra, adjuntar FUE de Licencias y anexos de corresponder (por triplicado), debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales. En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra.(Capitulo I; Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).</p>											

**Notas para el Ciudadano.-** Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.  
 (\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I

ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
09.23.01	<b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 63° y 65° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA-Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de verificación Administrativa y Técnica. Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12 de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 63.1° literal c y Art. 63.3° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.	1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación debidamente firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.(por triplicado) 2.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales, en caso de que el titular sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario. 4.-De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Boleta de Habilitación del profesional Responsable. 6.- Planos de Replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las firmas específicas de los planos de Proyecto Aprobado: a) Plano de Localización y ubicación (Esc. 1/500). b) Planos de Arquitectura. Esc. 1/75 (Planta, Cortes y elevaciones). 7.- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones (De ser el caso) 8.- Presupuesto por las aéreas no contempladas en el proyecto original, en base al cuadro de valores unitario oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área techada se presentara el presupuesto	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	17.25%	S/. 621.00		X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363-MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA, Deberán contar con Recepción de Habitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	<p>de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios del mercado publicados en medios especializados.</p> <p>9.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales.</p> <p>10.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura, (distribución o plantas).</p> <p>11.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> De constatarse mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra, adjuntar FUE de Licencias y anexos de corresponder (por triplicado), debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales. En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra.(Capítulo I: Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).</p>											

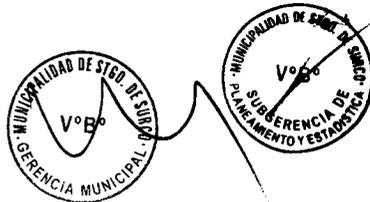
Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
09.23.02	<b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 63° y 65° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA-Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de verificación Administrativa y Técnica. Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12 de la Ley N° 29476. Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 63.1° literal c y Art. 63.3° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.	1.- FUE- La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación debidamente firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.(por triplicado). 2.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales en caso de que el titular sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad.(por triplicado). 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario. 4.- De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Boleta de Habilitación del profesional responsable. 6.- Planos de Replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las firmas específicas de los planos del Proyecto Aprobado: a) Plano de Localización y ubicación (Esc. 1/500) . b) Planos de Arquitectura. Esc. 1/75 (Planta, Cortes y elevaciones). 7.- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones (De ser el caso) 8.- Presupuesto por las aéreas no contempladas en el proyecto original, en base al cuadro de valores unitario	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	19.75%	S/. 711.00		X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



ANEXO 363 - MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA, Deberán contar con Recepción de Habitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	<p>oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área techada se presentara el presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitarios del mercado publicados en medios especializados.</p> <p>9.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales.</p> <p>10.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura, (distribución o plantas).</p> <p>11.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p>12.- Comprobante de pago cancelado de los derechos de revisión de Delegados CAP y de corresponder Ad Hoc.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra, adjuntar FUE de Licencias y anexos de corresponder (por triplicado), debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales. En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra. (Capítulo I; Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).</p>											

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO **363** -MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
09.23.03	<b>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 63° y 65° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA-Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de verificación Administrativa y Técnica. Art. 28° de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 12 de la Ley N° 29476, Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones la Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010). Ley que modifica el Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 63.1° literal c y Art. 63.3° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.	1.- FUE - La sección correspondiente a la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación debidamente firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. (por triplicado). 2.- Copia literal de dominio de SUNARP con antigüedad de 30 días naturales, en caso de que el titular sea persona distinta a quien obtuvo la Licencia de edificación. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad. (por triplicado). 3.- Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar, en caso que el solicitante de la Licencia de obra no sea el propietario. 4.- De ser persona jurídica se presentará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con antigüedad no mayor a 30 días naturales. 5.- Boleta de Habilitación del profesional responsable. 6.- Planos de Replanteo firmados por el responsable de obra y por el titular, con las firmas específicas de los planos del Proyecto aprobado: a) Plano de Localización y ubicaciones (Esc. 1/500). b) Planos de Arquitectura. Esc. 1/75 (Planta, Cortes y elevaciones). 7.- Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones (De ser el caso). 8.- Presupuesto por las aéreas no contempladas en el proyecto original, en base al cuadro de valores unitario oficiales de edificación. Si no hubiera incremento de área	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	23.58%	S/. 849.00			X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Distrital para Edificación	Comisión Técnica Provincial para Edificaciones



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<p><b>Nota:</b> Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda que aprueba el Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA, Deberán contar con Recepción de Habitación Urbana de acuerdo a lo señalado en el D.A. N° 079-MML.</p>	<p>techada se presentara el presupuesto de obra a nivel de subpartidas con costos unitario del mercado publicados en medios especializados.</p> <p>9.- Copia simple de la resolución y recibo de pago cancelado a SERPAR, solo para casos de multifamiliares, quintas y conjuntos residenciales.</p> <p>10.- Para Declaratoria de Edificación, copia de los Planos del proyecto de Arquitectura aprobado con licencia de obra o edificación (2 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación. b) Planos de Arquitectura.(distribución o plantas).</p> <p>11.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p>12.-Comprobante de pago cancelado de los derechos de revisión de Delegados CAP y de corresponder Ad Hoc. Art. 63° literal 63.3 del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.</p> <p><b>De corresponder, deberá presentar:</b> De constatare mayor área de construcción y previo a la emisión de la Conformidad de Obra, adjuntar FUE de Licencias y anexos de corresponder (por triplicado), debidamente llenado y firmado para la emisión de la Resolución de Licencia de Edificación por las obras adicionales. En casos de Edificios Multifamiliares deberá presentar Declaración Jurada de Compromiso firmada por el titular y responsable de la obra de cumplimiento de las ordenanzas municipales y con los vecinos colindantes respecto a perjuicios ocasionados en su predio durante la ejecución de la obra.(Capítulo I; Art. 2° del D.S N° 026-2008-VIVIENDA).</p>											

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación		
							Positivo						Negativo	
09.24	<b>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA - MODALIDAD B</b>  <b>BASE LEGAL:</b>  Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005) Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 17°, 25° y 32° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Ley de Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias de Edificación. D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). Ley N° 27446 (23.04.2001)- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Ordenanza N° 1268-MML -	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.  2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.  4.- En caso de Persona Jurídica presentar vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  5.- Documentación Técnica, por duplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referda al DATUM oficial. ° Plano Perimétrico y topográfico. ° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	Hasta 3000m2 24.14%  desde 3 001 m2 a	S/. 869.00  S/. 1,271.00			X		20 (Veinte) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO 363  
ORDENANZA N° -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
	<p>Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana. Artículo 2° Ley 29476 - Todos los procedimientos sujetos al Silencio Positivo. Artículo 7° Ley 29476 - Plazos para verificación administrativa.</p> <p>(*) Licencia Temporal, después de los 20 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva. Artículo 9° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090. Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1°, 32° -Literal h) del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p><b>NOTA.-</b> Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación. (Art. 22° de la Ley N° 29090).</p>	<p>° Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de Recreación Pública de ser el caso. ° Memoria Descriptiva.</p> <p>6.- Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>7.- Estudio de Impacto Ambiental, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso.</p> <p>8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>9.- Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin otorguen, las empresa Privadas o entidades Públicas prestadoras de tales servicios.</p> <p>10.- Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>11.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios.</p> <p>12.- Estudio de Mecánica de Suelos, con fines de pavimentación.</p> <p>13.- Fuhu Anexo "D" (3 copias )</p> <p>14.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación técnica del numeral 5.</p> <p>15.- Comprobante de Pago, por los derechos correspondientes.</p>											

**Notas para el Ciudadano.-** Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22 de la Ley N° 29090)  
 (\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO 363 -MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
09.25	<b>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA - MODALIDAD C (EVALUACION PREVIA POR REVISORES URBANOS)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005) Art. 10° ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2007).Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 25° y 35° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias de Edificación. D.S N° 025-2008-VIVIENDA (27.07.2008), Reglamento de Revisores Urbanos. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). Ley N° 27446 (23.04.2001)- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Reglamento de la Ley N° 27446 Ley	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Documentación Técnica , una copia, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referida al DATUM oficial. ° Plano Perimétrico y topográfico. ° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	46.75%	S/. 1.683.00		X		40 (Cuarenta días hábiles)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable





Municipalidad de  
Santiago de Surco

ANEXO **363** -MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación	
	<p>del Sistema Nacional de Evaluación de impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Ordenanza 1268-MML - Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana. (1) Licencia Temporal, después de los 20 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva. Artículo 9° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p><b>NOTA-</b> La Licencia de Habilitación Urbana está constituida por el FUHU, el Anexo D, y copia de la documentación técnica (Art. 33° y 35° del DS N° 003-2010-VIVIENDA) Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090)</p>	<p>° Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de Recreación Pública de ser el caso. ° Memoria Descriptiva.</p> <p>6.- Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>7.- Estudio de Impacto Ambiental, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso.</p> <p>8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>9.- Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin otorguen, las empresa Privadas o entidades Públicas prestadoras de tales servicios.</p> <p>10.- Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>11.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios.</p> <p>12.- Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>13.- El FUHU anexo "D" (3 copias)</p> <p>14.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica del numeral 5.</p> <p>15.- Informe Técnico Favorable emitido por los Revisores Urbanos.</p> <p>16.- Estudio de Impacto Vial, para el Proyecto de Habilitación Urbana.</p> <p>17.- Comprobante de Pago, por los derechos correspondientes.</p>											

Notas para el Ciudadano.- Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090)

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
09.26	<b>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD C - CON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005) Art. 10 ítem 4) de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 17°, 25°, 33° y 34° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) Ley N° 27446 (23.04.2001) - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. Reglamento de la Ley 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por D.S.N° 019-2009-MINAM. Ordenanza 1268-MML - Ordenanza	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.  2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.  4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  5.- Documentación Técnica (1 original y 1 copia), firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referida al DATUM oficial. ° Plano Perimétrico y topográfico. ° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	55.86%	S/. 2,011.00		X		45 (Cuarenticinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica Provincial para Habilitaciones Urbanas





ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p>que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana (1) Licencia Temporal, después de los 20 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva Artículo 9° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° , Art. 33° y 34.9° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. <b>NOTA.-</b> Aprobados los planos por la Comisión Técnica, presentará dos copias adicionales de la Documentación Técnica señalada en el numeral 5., Artículo 1° , 33°, 34.9° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090).</p>	<p>° Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, Recreación Pública de ser el caso. ° Memoria Descriptiva. 6.- Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones. 7.- Estudio de Impacto Ambiental, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso. 8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio Cultural de la Nación. 9.- Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin otorguen, las empresa Privadas o entidades Públicas prestadoras de tales servicios documentación Técnica del numeral 5. 15.- Estudio de Impacto Vial, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso. 16.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes. <b>Nota.-</b> La Independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley N° 29090. (14.03.2008).</p>											

**Notas para el Ciudadano.-** Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090). La Independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley N° 29090. (14.03.2008) y su modificatoria.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
09.26.01	<p><b>APROBACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA NUEVA MODALIDAD DCON EVALUACION PREVIA POR COMISION TECNICA</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005). Art. 10 ítem 4) de la Ley 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 17°, 25°, 33° y 34° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008). Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias de Edificación. D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) Ley N° 27446 (23.04.2001)- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento. Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N°</p>	<p>1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.</p> <p>2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.</p> <p>4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5.- Documentación Técnica (1 original y 1 copia), firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referida al DATUM oficial. ° Plano Perimétrico y topográfico. ° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitación colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D</p> <p>icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	55.86%	S/. 2.011.00		X	45 (Cuarenticinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica Provincial para Habilitaciones Urbanas



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	<p>019-2009-MINAM. Ordenanza N° 1268-MML - Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana</p> <p>(1) Licencia Temporal, después de los 20 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva. Artículo 9 de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p><b>Nota.-</b> Aprobados los planos por la Comisión Técnica, presentará dos copias adicionales de la Documentación Técnica señalada en el numeral 5. Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090).</p>	<p>° Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación Pública de ser el caso. ° Memoria Descriptiva.</p> <p>6.- Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>7.- Estudio de Impacto Ambiental, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso.</p> <p>8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>9.- Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin otorguen, las empresa Privadas o entidades Públicas prestadoras de tales servicios.</p> <p>10.- Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>11.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios.</p> <p>12.- Estudio de Mecánica de Suelos, con fines de pavimentación.</p> <p>13.- El FUHU Anexo D.(3 copias)</p> <p>14.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica del numeral 5.</p> <p>14.- Estudio de Impacto Vial.</p> <p>15.- Estudio de Impacto Vial para el Proyecto de Habilitación Urbana, para las obras de los literales a) y c) del numeral 17.3 del Artículo 17°; según Art. 33° del DS N° 003-2010-VIVIENDA.</p> <p>16.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.</p>											



ANEXO 363 -MSS

ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
		<p><b>Nota.-</b> La Independización de predios rústicos y habitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley 29090. (14.03.2008).</p>											
<p><b>Notas para el Ciudadano.-</b> Modificaciones sustanciales del proyecto de Habitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22 de la Ley 29090). La Independización de predios rústicos y habitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley 29090. (14.03.2008) y su modificatoria.</p> <p>(*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.</p>													
09.27	<p><b>REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005) Art. 23 de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 25° y 39 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias Edificación. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) Ley N° 29300 - Ley que modifica el</p>	<p>1.- Formulario Único de Habitación Urbana -FUHU y su ANEXO "G", (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2.- Formulario Único Anexo D.(2 copias) - Art. 40° - numeral 40.3 del Decreto Supremo 003-2010-VIVIENDA 3.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 5.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 6.- Certificado de Zonificación y Vías. 7.- Plano de Ubicación, con la localización del terreno. (original y copia). 8.- Plano de Lotización conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías. Aceras y</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D y ANEXO G</p> <p><a href="http://www.munisurco.gob.pe">www.munisurco.gob.pe</a></p> <p>icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	49.39%	S/. 1,778.00		X	30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano	



**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
	<p>primer párrafo del Art 30 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Primera Disposición Transitoria (ampliación de plazo hasta el 31.12.2010). Art. 1 ; Art 40° - numeral 40.3° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	<p>bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. (original y copia) Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.</p> <p>9.-Memoria descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes. (original y copia).</p> <p>10.- Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.(original y copia).</p> <p>11.- Copia legalizada notarialmente de las Minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>12.-Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</p> <p>13.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica.</p> <p>14.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes</p> <p><b>NOTA.-</b> En el caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los numerales 6), 7) y 8) debiendo presentar en su reemplazo: ° Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. ° Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana.</p>										

**Notas para el Ciudadano.-** En el caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar ° Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados y ° Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana

(\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.27.01	<b>REGULARIZACION DE HABILITACION URBANA EJECUTADA CON RECEPCIÓN DE OBRAS</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005) Art. 23 de la Ley 29090 (25.09.2007). Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 25° y 39 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias Edificación. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) Ley N° 29300 - Ley que modifica el primer párrafo del Art 30 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090. Primera Disposición Transitoria (ampliación de plazo hasta el 31.12.2010) Artículo 1°; Art 40° - numeral 40.3 del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU y su ANEXO "G", (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2.- Formulario Único Anexo D.(3 copias) - 3.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 5.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 6 - Certificado de Zonificación y Vías vigente emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima. 7.- Conformidad de Obras de Obra de servicios emitidos por las entidades prestadoras de los Servicios públicos. 8.- Plano de Ubicación, con la localización del terreno. 9.- Plano de Lotización conteniendo el perímetro del terreno; el diseño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas correspondientes a los aportes normados. Asimismo se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. 10.- Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACION URBANA / FUHU / ANEXO D y ANEXO G  www.munisurco.gob.pe  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	19.89%	S/. 716.00		X		30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
		11.- Copia legalizada notarialmente de las Minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de la redención de los mismos, de ser el caso. 12.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente. 13.- Boleta de Habilidadación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica. 14.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes <b>Nota.-</b> En el caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los documentos de los numerales 6).7) y 8) debiendo presentar en su reemplazo: ° Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados. ° Planos de Replanteo de la Habilidadación Urbana.											

**Notas para el Ciudadano.-** En el caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar ° Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados y ° Planos de Replanteo de la Habilidadación Urbana  
 (\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.28	<b>INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S Nº 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 (11.04.2001). D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art 25º, 27º y 28º del D.S Nº 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación D.S Nº 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo. Ordenanza Nº 1268-MML - Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU y anexo "E", (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Certificado de Zonificación y Vías vigente expedido por la Municipalidad Provincial. 6.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios. 7.- Documentación Técnica, por triplicado compuesta por: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz en coordenadas UTM referidas al Sistema Geodésico Oficial. ° Plano del Planeamiento Integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciado al sistema Geodésico Oficial, en concordancia con el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO E  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley Nº 29090	18.92%	S/. 681.00		X		10 (Diez) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO 363  
ORDENANZA Nº -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
		<p>° Plano del predio rústico indicando matriz indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial.</p> <p>° Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) la(s) parcela (s) remanente (s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial. Cuando corresponda el Plano de Parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>° Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medida perimétricas del predio matriz, del área independizada y del área remanente.</p> <p>8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en los que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio cultural de la Nación.</p> <p>9.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación técnica.</p> <p>10.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>Nota.-</b> La independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley N° 29090.</p>											

**Notas para el Ciudadano.-** La independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley N° 29090 y su modificatoria.  
(\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
				S/ 3,600			Positivo						Negativo
09.28.01	<b>INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS CON HABILITACION URBANA</b> <b>BASE LEGAL:</b>  Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art 25° , 27° y 28° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Ordenanza N° 1268-MML - Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU y anexo "E". (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto. 2.- Formulario Único Anexo D.(3 copias) - 3.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 4.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 5.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 6.- Certificado de Zonificación y Vías vigente expedido por la Municipalidad Provincial. 7.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios. 8.- Documentación Técnica. (original y copia) compuesta por: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz en coordenadas UTM referidas al Sistema Geodésico Oficial. ° Plano de Ubicación y Localización del terreno matriz en coordenadas UTM referidas al Sistema Geodésico Oficial. ° Plano del Planeamiento Integral con	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACION URBANA / FUHU / ANEXO E y ANEXO D  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	69.58%	S/. 2.505.00		X		50 (Cincuenta días hábiles)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica Provincial para Habilitaciones Urbanas



ANEXO 363 -MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Artículo 1°; Art. 32° literal h) y Art. 33°, 34° - numeral 34.9, del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	<p>la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, georeferenciado al sistema Geodésico Oficial, en concordancia con el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</p> <p>° Plano del predio rústico indicando matriz indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial.</p> <p>° Plano de independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela (s) remanente (s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales, georeferenciado al Sistema Geodésico Oficial.</p> <p>° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>° Plano de Ornamentación de Parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de Recreación Pública de ser el caso.</p> <p>° Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medida perimétricas del predio matriz, de la porción independizada y remanente.</p>											



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
		8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos emitido por el INC, en aquellos casos en los que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio cultural de la Nación. 9.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica. 10.- Estudio de Impacto Ambiental, para el Proyecto de Habilitación Urbana, según sea el caso. 11.- Estudio de Impacto Vial para el Proyecto de Habilitación Urbana, para las obras de los literales a) y c) del numeral 17.3 del Artículo 17° del DS Nº 003-2010-VIVIENDA. 12.- Estudio de Mecánica de Suelos, con fines de pavimentación. 13.- Comprobante de Pago, por los derechos correspondientes  <b>Nota.-</b> La independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley Nº 29090.										

**Notas para el Ciudadano.-** La independización de predios rústicos y habilitación urbana pueden realizarse en un solo procedimiento, en este caso, la Comisión Técnica verificará ambos procedimientos simultáneamente. De acuerdo al Art. 27.3 del Reglamento de la Ley Nº 29090 y su modificatoria.

(\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I 363 -MSS  
ORDENANZA N°

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
09.29	<b>AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA (PRORROGA POR ÚNICA VEZ)</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal Art. 11 de la Ley 29090 (25.09.2007) Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 8° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde, dentro de los treinta(30) días calendarios, antes del vencimiento de la licencia. 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Certificado de Habilitación de Proyecto (Arquitecto ó Ing.Civil), de ser nuevo profesional Responsable de la Ejecución. 6.- Copia simple del FUHU o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la Municipalidad de Santiago de Surco de acuerdo a lo establecido en el Art. 11° de la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, el plazo de la Licencia podrá ser Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, el plazo de la Licencia podrá ser prorrogado por única vez, por el termino de doce (12) meses calendario, sin costo adicional alguno.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	Gratuito		X		30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable

**Notas para el Ciudadano.-**  
(\* **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO 363  
ORDENANZA N° -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.30	<b>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACION URBANA (Después de su Vencimiento)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003). Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art. 4 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación. D.S N° 026-2008-Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Certificado de Habilitación de Proyecto (Arquitecto o Ing.Civil). 6.- Copia simple del FUHU o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la MSS o copia certificada si la Resolución de H.U. ha sido emitida por la MML. 7.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	12.78%	S/. 460.00		X		10 (Diez) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano

**Notas para el Ciudadano.-**  
(\* ) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



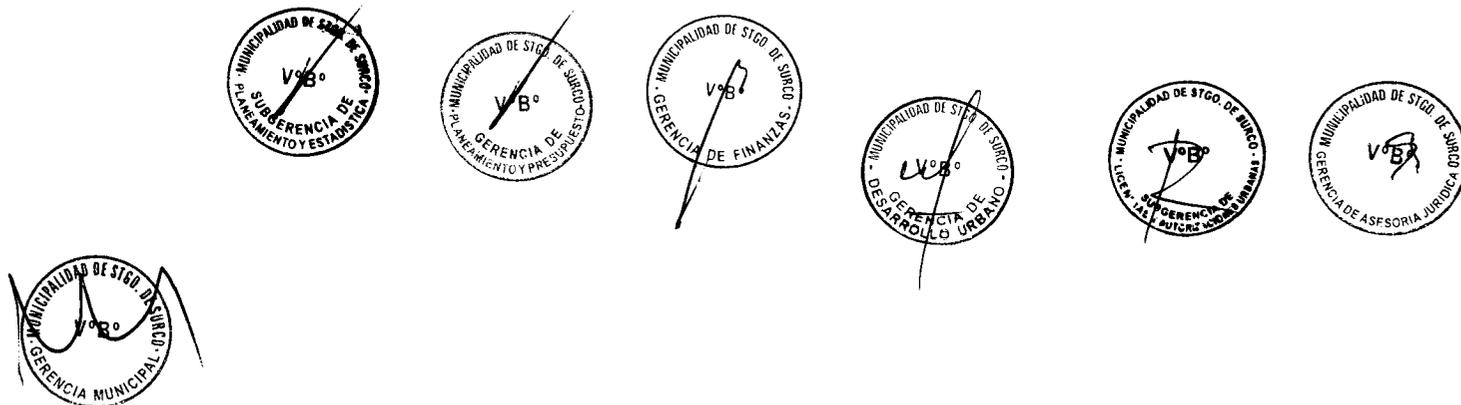
ANEXO 1  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
09.31	<b>VALORIZACION DE APORTES</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006) Reglamento Nacional de Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 292-MML (29.10.2000)/ Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005)	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Certificado de Valores Arancelarios vigentes otorgados por el Ministerio de Vivienda, para el caso de Zonificaciones Residenciales. 6.- Certificado de Valores comerciales vigentes otorgados por Entidades encargadas de valuaciones, para el caso de Zonificaciones Comerciales y de Otros Usos. 7.- Copia simple del FUHU o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la MSS o copia certificada si la Resolución de H.U. ha sido emitida por la MML.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	10.31%	S/. 371.00			X	30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano

Notas para el Ciudadano.-

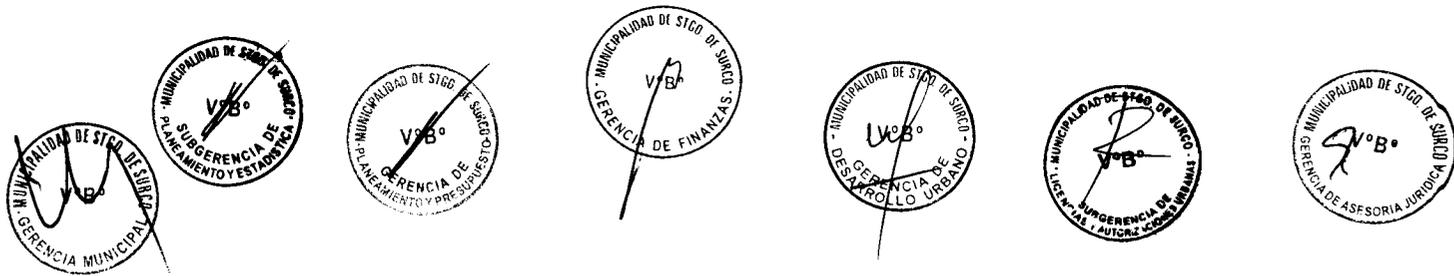
(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO 363  
ORDENANZA N° -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo				Reconsideración	Apelación	
09.32	<p><b>SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON O SIN OBRAS</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b></p> <p>Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA. Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. D.S. N° 156-2004-E.F T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art. 29, 30° y 25° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias de Edificación D.S N° 026-2008-VIVIENDA. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA. (07.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p><b>NOTA-</b> En caso se solicite la Sub-División de un Lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recpcionadas en el mismo procedimiento.</p>	<p>1.- Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU y ANEXO "F". (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del proyecto.</p> <p>2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.</p> <p>4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5.- Documentación Técnica . (original y copia), firmada por el solicitante y el profesional responsables del proyecto de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano de Ubicación y Localización del lote materia de Subdivisión.</li> <li>- Plano del lote a Sub-Dividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</li> <li>- Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante.</li> <li>- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los Sub-Lotes propuestos resultantes.</li> </ul>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /</p> <p>icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	48.00%	S/. 1.728.00		X		10 (Diez) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano





Municipalidad de Santiago del Sur

ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en \$.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
		Para el caso de Sub-División Con Obras Complementarias deberá presentar: * Plano de Subdivisión propuesta, con indicación de área, Linderos, medidas perimétricas de cada Sub-Lote, secciones viales, cuadro de áreas que contendrá Área Bruta, área de vías y área útil. * Certificado de Factibilidad de Servicios de SEDAPAL Y LUZ DEL SUR. 6.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica. 7.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.												
<b>Notas para el Ciudadano.-</b> (*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.														
09.33	<b>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACION URBANA CON REPLANTEO.</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. D.S. N° 156-2004-E.F T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art 19° de la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 36° y 25°del D.S N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias	1.- La sección del Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, correspondiente a la Recepción de Obra, (por cuadruplicado). 2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar. 4.-En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5.- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando la Conformidad de obra a las obras de servicios.	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	14.44%	\$/. 520.00			X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en SI.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
	de Edificación D.S N° 026-2008-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Artículo 10° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010). Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.	6.- Copia Legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de la redención de los mismos de ser el caso. 7.- En caso existan modificaciones al proyecto de habilitación Urbana, se deberá presentar en cuadruplicado y debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el solicitante, adjuntando carta del proyectista original autorizando las modificaciones, junto con las boletas de Habilitación del Profesional que suscribe: ° Plano de Replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. ° Plano de Replanteo de trazado y lotización, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. ° Plano de Ornamentación de parques, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, cuando se requiera. ° Memoria Descriptiva que contenga el replante, en original y cuatro copias impresas más una copia digital. 8.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica. 9.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes <b>RECEPCIONES PARCIALES</b> El administrado podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado todas las obras proyectadas y respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 del Reglamento de la Ley N° 29090.											

Notas para el Ciudadano.- El administrado podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 y Art. 37.2 al Decreto Supremo N° 024-2008-Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S. N° 003-2010-Vivienda.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
09.34	<p><b>RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA SIN REPLANTEO.</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444. D.S. N° 156-2004-E.F T.U.O Ley de Tributación Municipal. Art 19° de la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 25° y 36° del D.S N° 024-2008-Vivienda. Reglamento de la Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S N° 026-2008-Vivienda, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Artículo 10° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	<p>1.- La sección del Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, correspondiente a la Recepción de Obra, por cuadruplicado.</p> <p>2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.</p> <p>4.-En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.</p> <p>5.- Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando la Conformidad de obra a las obras de servicios.</p> <p>6.- Copia Legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago de la redención de los mismos de ser el caso.</p> <p>7.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica.</p> <p>8.- Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.</p> <p><b>RECEPCIONES PARCIALES</b> El administrado podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 del Reglamento de la Ley N° 29090</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU /</p> <p>icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	13.19%	S/. 475.00			X	11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Gerente de Desarrollo Urbano

Notas para el Ciudadano.- El administrado podrá solicitar la Recepción Parcial de obras de Habilitación Urbana siempre que se haya ejecutado todas las obras proyectadas y autorizadas con la licencia para la etapa respectiva. De acuerdo al Art. 37.1 y Art. 37.2 al Decreto Supremo N° 024-2008-Vivienda, Reglamento de Licencias de Habilitación y Licencias de Edificación y su modificatoria D.S. N° 003-2010-Vivienda.

(\*) **Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
**ORDENANZA N° 363 -MSS**

**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo    Negativo					Reconsideración	Apelación
09.35	<b>MODIFICACION DE PROYECTO DE HABILITACION URBANA</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001), D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Ordenanza N° 836-MML (22.09.2005)  Ley N° 29090 (25.09.2007) Art. 22° - Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. D.S N° 024-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbana y Licencias de Edificación D.S N° 026-2008-VIVIENDA (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007). Ley N° 27446 (23.04.2001)- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento Artículo 2° Ley N° 29476 - Todos los procedimiento sujetos al Silencio Positivo.	1.- Formulario Único de Habilitación Urbana -FUHU, (Por triplicado) consignado los datos requeridos, firmado por el solicitante y los profesionales responsables del Proyecto.  2.- Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  3.- En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.  4.- En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.  5.- Documentación Técnica, una copia, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: ° Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator) georeferenciado a la Red Geodésica Nacional referida al DATUM oficial. ° Plano Perimétrico y topográfico. ° Plano de Trazado y Lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo	FORMULARIO ÚNICO DE HABILITACIÓN URBANA / FUHU / ANEXO D  icono de Desarrollo Urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	56.86%	S/. 2.047.00		X		30 (Treinta) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
	<p>Artículo 7° Ley 29476 - Plazos para Verificación administrativa Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo. N° 019-2009-MINAM Ordenanza N° 1268-MML - Ordenanza que regula el estudio de impacto vial en Lima Metropolitana.</p> <p>Artículo 1°; Art 32° literal h) y Art. 33° 34° - numeral 34.9 del Decreto Supremo N° 003-2010-VIVIENDA (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p><b>NOTA.-</b> Aprobados los planos presentará dos copias adicionales de la Documentación Técnica señalada en el numeral 5. Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22° de la Ley N° 29090).</p>	<p>y habilitaciones colindante, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <p>° Plano de Ornamentación de parques referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de Recreación Pública de ser el caso.</p> <p>° Memoria Descriptiva.</p> <p>6.- Planeamiento Integral en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.</p> <p>7.- Estudio de Impacto Ambiental, para Proyecto de Habilitación Urbana, de ser el caso.</p> <p>8.- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>9.- Certificado de Factibilidad de servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, los que se acreditarán con los documentos que, para dicho fin otorguen, las empresa Privadas o entidades Públicas prestadoras de tales servicios.</p> <p>10.- Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>11.- Declaración Jurada de inexistencia de Feudatarios.</p> <p>12.- Estudio de Mecánica de Suelos, de ser el caso.</p> <p>13.- Boleta de Habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación Técnica del numeral 5.</p> <p>14.- Estudio de Impacto Vial, para Proyecto de Habilitación Urbana, de ser el caso.</p> <p>15.- Comprobante de Pago, por los derechos correspondientes</p>											

Notas para el Ciudadano.- Modificaciones sustanciales del proyecto de Habilitación Urbana deberán reiniciar el procedimiento de aprobación (Art. 22 de la Ley 29090)  
(\* ) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo					Reconsideración	Apelación
09.36	<b>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION -MODALIDAD A ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE.</b> <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 7°; 10.1° y 25 °de la Ley N° 29090 (25.09.207) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su modificatoria, Ley N° 29476 (18.12.2009). Art. 42.1°, 47° y 50° (MODALIDAD A) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (07.07.2007). D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. Artículo 7° y 11° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090. Artículo 1° Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera. Art. 47° literal f. y Art. 50° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA.	1.- Formulario Unico de Edificaciones - FUE. (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D del FUE (2 copias) Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad (por triplicado). 2.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 3.- Documentación Técnica (original y copia) firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados.(original y copia). - Planos de estructuras modificado (Esc 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de Inst. Eléctricas: Electromecánicas y Gas modificado (de ser el caso) (esc. 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de Instalaciones Sanitarias modificado (esc 1/75 o mayor) (original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad modificado ( firmado por el proyectista responsable de cada especialidad. 4.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 5.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes. <b>Nota:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.	FORMULARIO UNICO DE EDIFICACION / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	16.94%	S/. 610.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable

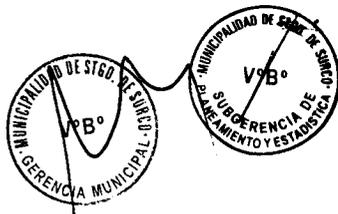
**Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.**  
**(\*) Forma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363-MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación	
							Positivo	Negativo						
09.37	<b>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENT)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 7°, 10 ítem 2) y 25° de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 42.2° (MODALIDAD B), 47° y 51° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Artículo 7° y 11° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° Decreto Supremo	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo D de Autoliquidación (por triplicado), Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad. (por triplicado). 2.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes. 3.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 4.- Documentación Técnica (original y copia) firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados.(original y copia). - Planos de estructuras modificado (Esc 1/75 o mayor) (original y copia) - Planos de Inst. Eléctricas; Electromecánicas y Gas modificado (de ser el caso) (esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias modificado (esc 1/75 o mayor) (original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad modificado (firmado por el proyectista responsable de cada especialidad).	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	31.44%	S/. 1.132.00			X		15 (Quince) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				Reconsideración	Apelación
	<p>N° 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f. y Art 51° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: Sec.Tercera.</p> <p><b>(*) Licencia Temporal, después de los 15 días útiles y efectuada la Verificación Administrativa se otorgará la licencia definitiva.</b></p>	<p>- Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E 0.50 -RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos.</p> <p>5.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder.</p> <p>6.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de compromiso de resarcimiento de los daños causados por obras civiles, actualizada en caso de Licencias en base a la Ley N° 27157.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p>										

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3.600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
09.38	<p><b>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA DE COMISION TECNICA (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE)</b></p> <p><b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 7°, 25° y 10 ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 42.3 (MODALIDAD C), 47°, 51° y 54° Y 55° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 025-2008-Vivienda (27.07.2008), Reglamento de Revisores Urbanos. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Artículos 7° y 11° de la Ley N° 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones</p>	<p>1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE. (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A ó B, en caso de Régimen de copropiedad. (por triplicado).</p> <p>2.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.</p> <p>3.- Comprobante de pago por el derecho de Revisión de Delegados (CAP.CIP, INDECI, CGBVP, INC. (según corresponda).</p> <p>4.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original.</p> <p>5.- Documentación Técnica (original y copia) firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: -Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados.(original y copia). - Planos de estructuras modificado (Esc 1/75 o mayor) (original y copia). - Planos de Inst. Eléctricas: Electromecánicas y Gas modificado (de ser el caso) (esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias modificado (esc 1/75 o mayor) (original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad modificado ( firmado por el proyectista responsable de cada especialidad).</p>	<p>FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE</p> <p>icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090</p>	36.75%	S/. 1,323.00		X		11 (Once) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Urbanas y de Edificaciones. Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f., Art 55° Y 57° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA. Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 vigente: secc.Tercera.	- Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E 0.50 -RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos. 6.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP.De ser el caso. 7.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 8.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de compromiso de resarcimiento de los daños causados por obras civiles, actualizada en caso de Licencias en base a la Ley N° 27157. <b>Nota:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.		S/ 3,600									

**Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.**  
 (\*) **Foma de pago:** Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO L  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
	(18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda (07.02.2010), Ley que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f. y Art 51° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA. Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la ley N° 27157 vigente: secc.Tercera.	<p>-Memorias justificativas de cada especialidad modificado ( firmado por el proyectista responsable de cada especialidad).</p> <p>- Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33° de la Norma E 0.50 -RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos.</p> <p>6.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP. De ser el caso.</p> <p>7.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder.</p> <p>8.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra.</p> <p>9.- Informe Técnico FAVORABLE de los Revisores Urbanos.</p> <p><b>Nota:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p>											

**Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.**  
 (\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



ANEXO I  
ORDENANZA Nº 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
09.39	<b>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION -MODALIDAD D CON EVALUACION PREVIA DE COMISION TECNICA (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S Nº 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444 (11.04.2001). Art. 7º, 25º y 10 ítem 4) de la Ley Nº 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones Art. 42.4 (MODALIDAD D), 47º, 51º, 54º y 55º del D.S Nº 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley Nº 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S Nº 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Art. 7º y 11º de la Ley Nº 29476 (18.12.2009) Ley que Modifica y Complementa la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad (por del proceso. Anexo A ó B, en caso de Régimen de Copropiedad (por triplicado). 2.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes. 3.- Comprobante de pago por el derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP, INDECI, CGBVP, INC, (según corresponda). 4.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original. 5.- Documentación Técnica (original y copia) firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: -Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia) - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados.(original y copia) - Planos de estructuras modificado (Esc 1/75 o mayor) (original y copia) - Planos de Inst. Eléctricas; Electromecánicas y Gas modificado (de ser el caso) (esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias modificado (esc 1/75 o mayor)	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE  icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley Nº 29090	51.22%	S/. 1,844.00		X		25 (Veinticinco) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas Distrital	Comisión Técnica Provincial para Habilitaciones Urbanas



ANEXO I  
ORDENANZA N° 363 -MSS

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. )	Automático	Evaluación Previa					Reconsideración	Apelación
							Positivo	Negativo					
	Urbanas y de Edificaciones Artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2010-Vivienda, norma que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Art. 47° literal f., Art. 55° Y 57° del DS. N° 003-2010-VIVIENDA. Art. 133° y 136° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27157 vigente: sec.Tercera.	(original y copia). -Memorias justificativas de cada especialidad modificado ( firmado por el proyectista responsable de cada especialidad). - Plano de sostenimiento de excavaciones modificados (Art. 33 de la Norma E 0.50 -RNE) de corresponder y Memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, incluir fotos. 6.- Planos de Seguridad y Evacuación amoblado para revisión del delegado Ad hoc de INDECI y CGBVP. De ser el caso. 7.- En caso de Régimen de Propiedad Exclusiva y Común, presentar el acta legalizada de la junta de propietarios autorizando la ejecución de la modificación, de corresponder. 8.- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra o Declaración Jurada de compromiso de resarcimiento de los daños causados por obras civiles, actualizada en caso de Licencias en base a la Ley N° 27157. <b>Nota:</b> En caso de proyectos de gran magnitud, podrán presentar planos en secciones con escala conveniente de fácil lectura conjuntamente con el plano del proyecto integral.											

Notas para el Ciudadano.- Todos los puntos deberán ceñirse a lo estipulado en el D.S N° 024-2008- Vivienda (Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificaciones) y su modificatoria D.S N° 003-2010-VIVIENDA.

(\*) Forma de pago: Pago en caja de la entidad, mediante efectivo, tarjeta de débito o tarjeta de crédito.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT año 2010) S/. 3,600	(en S/. ) S/. 754.00	Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
							Positivo						Negativo
09.40	<b>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA DE REVISORES URBANOS (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENT)</b>  <b>BASE LEGAL:</b> Reglamento Nacional de Edificaciones Aprobado por D.S N° 11-2006-VIVIENDA (08.05.2006). Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (27.05.2003); Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 (11.04.2001). Art. 7°, 25° y 10 ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 42.3 (MODALIDAD C), 47°, 51° y 59 del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. Ley N° 29060. Ley del Silencio Administrativo. (07.07.2007) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004) T.U.O Ley de Tributación Municipal. D.S N° 025-2008-Vivienda (27.07.2008), Reglamento de Revisores Urbanos. D.S N° 026-2008-Vivienda (27.09.2008), Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica. Art. 7° y 11 de la Ley N° 29476	1.- Formulario Único de Edificaciones - FUE, (por triplicado) consignando los datos requeridos, debidamente firmados y sellados por los actores del proceso. Anexo A ò B, en caso de Régimen de Copropiedad (por triplicado).  2.- Comprobante de pago por los derechos correspondientes.  3.- Comprobante de pago por el derecho de Revisión de Delegados (CAP,CIP, INDECI, CGBVP, INC, (según corresponda).  4.- Presupuesto de obra de la modificación con las mismas formalidades exigidas en el proyecto original.  5.- Documentación Técnica (original y copia) firmada y sellada por los proyectista responsables del proyecto y por el Propietario (s) compuesta por: - Plano de Localización y Ubicación (Esc. 1/500) según formato (original y copia). - Planos de arquitectura (Esc. 1/75 o mayor), Planta, Corte y Elevación modificados.(original y copia). - Planos de estructuras modificado (Esc 1/75 o mayor) (original y copia) - Planos de Inst. Eléctricas; Electromecánicas y Gas modificado (de ser el caso) (esc. 1/75 o mayor) (original y copia). -Planos de Instalaciones Sanitarias modificado (esc 1/75 o mayor) (original y copia).	FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN / FUE   icono de Desarrollo urbano / Licencias y Autorizaciones Urbanas / Ley N° 29090	20.94%	S/. 754.00		X		20 (Veinte) días hábiles	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Licencias y Autorizaciones Urbanas	Irrecurable	Irrecurable

